

ACTA N°006-2024-MDSIM/CS-1

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS N°001-2024-MDSIM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM -110 - MAINO - SANTA ROSA - PUNTA DE CARRETERA DISTRITO DE SAN ISIDRO DE MAINO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CUI N° 2484557

En el distrito de San Isidro del Maino, a los 19 días del mes de abril del año 2024, en las Oficinas Estado de la Municipalidad Distrital a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°014-2024-MDSIM/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDSIM/CS-1, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°18056 DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DEL MAINO - DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2378791, a fin de efectuar la APERTURA LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN y BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. RICHARD SILVA TAUMA, identificado con DNI N°44819802 (Presidente Suplente).
- Ing. STEFANY ZARAY BECERRA MALDONADO, identificada con DNI N°73952906 (Primer Miembro Titular)
- Ing. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO, identificado con DNI N°71521386 (Segundo Miembro Titular)

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 16 de abril de 2024, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Tip. proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Cuota de Seguro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166207513	ISQUE LIMBRE WILSON THOMAS	16/04/2024	Válido		16/04/2024	10166207513	
2	Proveedor con RUC	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	09/04/2024	Válido		09/04/2024	10200780464	
3	Proveedor con RUC	10267064780	APAYO LOBATO RAUL HILTON	15/04/2024	Válido		15/04/2024	10267064780	
4	Proveedor con RUC	10287223649	BUSTAMANTE HARRUPO LUCIO	06/04/2024	Válido		06/04/2024	10287223649	
5	Proveedor con RUC	10285152079	BERNA DURBAN REYNALDO WILBER	06/04/2024	Válido		06/04/2024	10285152079	
6	Proveedor con RUC	10429019601	REGALADO INGA JUAN JOSE	16/04/2024	Válido		16/04/2024	10429019601	
7	Proveedor con RUC	10454933619	NESTA YOPAN JORGE LUIS	10/04/2024	Válido		10/04/2024	10454933619	
8	Proveedor con RUC	10770670395	PORTOCARRERO BRICEÑO FARELY	12/04/2024	Válido		12/04/2024	10770670395	
9	Proveedor con RUC	20507201793	BELCH INGENIEROS E.S.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20507201793	
10	Proveedor con RUC	20600625636	CORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20600625636	

Nº	Tip. proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Cuota de Seguro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA HIRE P & B E.S.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20601106893	
12	Proveedor con RUC	20602475981	QUEQUEN INGENIEROS S.A.C.	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20602475981	
13	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.S.R.L.	06/04/2024	Válido		08/04/2024	20606188731	
14	Proveedor con RUC	20611528516	GRUPO CHUQUI S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20611528516	

Posteriormente el Comité de selección efectuó la revisión de los participantes, que presentaron electrónicamente en el SEACE sus ofertas al 17 de abril de 2024, hasta las 11:59 pm, obteniendo los siguientes datos:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM -110 - MAINO - SANTA ROSA - PUNTA DE CARRETERA, DISTRITO DE SAN ISIDRO DEL MAINO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS / DEPARTAMENTO DE AMAZONAS / CUI N°2484557			
20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	17/04/2024	21:42:55	Electronico
10166207512	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	17/04/2024	22:08:27	Electronico
10429918601	CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06	17/04/2024	23:56:38	Electronico

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones (Anexos N° 01; 02; 03; 04 y 07), por ello las propuestas admitidas serán:

➤ **JELCH INGENIEROS E.I.R.L.**

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante legal.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Vigencia de poder del representante legal.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante legal.
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante legal.
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)			X	De la revisión de la oferta del postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L., se aprecia que, a efectos de cumplir con los documentos de presentación obligatoria, incluyó en el folio 15 de su oferta, el ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA , en cuyo contenido señala: <i>“me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección el plazo de 165 (noventa) días calendario siendo 150 días calendario para supervisión de obra y 15 días para Liquidación de obra”</i> . Conforme se aprecia, existe una incongruencia en el plazo ofertado por el postor, pues señala un plazo en números de 165 días calendario y un plazo de noventa días calendario en letras.

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
				<p>De ello se determina que el postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L. ha presentado información incongruente como parte de los documentos de admisibilidad (Anexo N° 4) que no permite conocer el real alcance de su oferta, por lo que se determina que dicho postor no cumplió con acreditar el requisito de admisión referido al Anexo N° 4 conforme a lo requerido en las bases integradas, verificando además que, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta situación no resulta subsanable, pues admitir ello, implicaría modificar el alcance de la oferta presentada.</p> <p>Por lo indicado el comité de selección decide por unanimidad NO ADMITIR la oferta del postor JELCH INGENIEROS E.I.R.L.</p>
ESTADO				NO ADMITIDO

➤ **ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS**

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
f) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el consultor.
g) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Documento Nacional de Identidad.
h) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el consultor.
i) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el consultor.
j) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	X			Suscrita por el consultor, por un plazo de 165 días calendario.
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje		X		NO CORRESPONDE

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
ESTADO				ADMITIDA

➤ **CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06 (JUAN JOSÉ REGALADO INGA - GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.):**

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
l) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante común del consorcio.
m) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Vigencia de poder de cada integrante.
n) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante común del consorcio.
o) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante común del consorcio.
p) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	X			Suscrita por el representante común del consorcio, por un plazo de 165 días calendario.
q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X			El cual consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. En tal sentido, se procede a detallar el resultado de la calificación de ofertas:



N°	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EQUIPAMIENTO	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial de la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
1	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	AL CONTRATO	AL CONTRATO	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06 (Juan José Regalado Inga - Grandez Corporacion constructora E.I.R.L.)	AL CONTRATO	AL CONTRATO	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA

Prosiguiendo de acuerdo a las etapas de la Adjudicación Simplificada es momento de la evaluación y la calificación, en concordancia al art. 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que para la consultoría de obras existen dos clases de ofertas, la oferta técnica y la oferta económica, ocupándonos en este momento de la revisión de la OFERTA TÉCNICA:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas y calificadas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA (Desarrolla la metodología que sustenta)	C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Cuenta con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano)	PUNTAJE TOTAL	ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA
		Monto \geq 3 veces el VR = 70 puntos Monto \geq 2.75 veces el VR y $<$ 3 veces el VR = 50 puntos Monto $>$ 2 veces el VR y $<$ 2.75 veces el VR = 30 puntos				
1	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	70	0	0	70	NO
2	CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06 (JUAN JOSÉ REGALADO INGA - GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.I.R.L.)	70	28	0	98	SI

Respecto a la evaluación técnica de las ofertas, se describe los motivos de la asignación de puntaje:

➤ **ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS**

METODOLOGÍA PROPUESTA

En los numerales 5 y 6 del factor de evaluación "Metodología propuesta", se requirió como parte del contenido mínimo de dicha metodología, lo siguiente: **5) Gestión de los sistemas de seguridad y salud** y **6) Gestión de los sistemas de mitigación ambiental**. De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS (folios 0247 al 0396 de su oferta), se advierte que dicho postor no ha desarrollado los numerales **5) Gestión de los sistemas de seguridad y salud** y **6) Gestión de los sistemas de mitigación ambiental**, determinando que dicha metodología no cumple con el contenido mínimo requerido en las bases, por tanto, el postor ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS no desarrolla la metodología que sustenta la oferta. En consecuencia, no corresponde asignarle puntaje en el presente factor.

De lo anterior, teniendo en consideración que el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las bases integradas, establece que: "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**", en consecuencia, según el análisis efectuado únicamente el postor **CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06** ha superado el puntaje mínimo requerido para acceder a la etapa de evaluación económica.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo a lo consignado en las bases integradas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

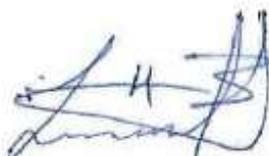
Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

De la revisión de la oferta económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06, se advierte que oferta un monto de **S/ 162,079.94** (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 94/100 SOLES), no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV).

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



$$100 \text{ PUNTOS} = \frac{162,079.94 \times 100}{162,079.94}$$

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

Nº	Postor	Puntaje Técnico	Puntaje económico	Puntaje total	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje total, incluye bonificación
1	CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06 (Juan José Regalado Inga - Grandez Corporacion constructora E.I.R.L.)	98	100	$PTP = (0.80) 98 + (0.20) 100$ $PTP = 78.4 + 20$ $PTP = 98.4$	4.92	103.32

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

CONSORCIO SUPERVISOR MAINO 06

INTEGRADO POR JUAN JOSÉ REGALADO INGA Y GRANDEZ CORPORACIÓN CONSTRUCTORA E.I.R.L

POR ELLO EL PRESENTE RESULTADO TENDRÁ QUE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, DE ACUERDO AL ART. 76 NUMERAL 76.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.

CABE RECALCAR QUE LOS DOCUMENTOS REVISADOS SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD DE ENCONTRARSE ALGÚN DOCUMENTO NO IDÓNEO, ASIMISMO SE INSTA AL ÁREA COMPETENTE A REALIZAR EL CONTROL POSTERIOR RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY.

Siendo las 18:40 horas del 19 de abril de 2024, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
Ing. RICHARD SILVA TAUMA – PRESIDENTE SUPLENTE	
	
Ing. STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA PRIMER MIEMBRO	Ing. LUIS GUILLERMO LEÓN BUENO SEGUNDO MIEMBRO